La Joya de los Sachas a, 31 de mayo del 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE "LA JOYA DE LOS SACHAS" REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Señor
GARCÍA VILLARES JOSÉ RAMIRO
Presente.-
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el 14 de mayo del dos mil dieciocho, y de conformidad a lo que determina el Artículo 139 de la ley de Compañías, LA **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A."**, procedió a designar a usted como **PRESIDENTE**, de la Compañía, por el periodo de **TRES años (3),** establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Presidente, inclusive la subrogación al Gerente General y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en caso de falta o ausencia del Gerente General.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A., Es una Compañía Anónima, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo del 2018, ante la Notaria Primera del Cantón la Joya de los Sachas, a cargo del Dr. Bayron Zuñiga Hugo.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Presidente de la misma.

Atentamente,

Srta. García Lombeida Oliva Marcela
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A.".-**

La Joya de los Sachas a, 31 de mayo del 2018

Sr. García Villares José Ramiro
C.C. No. 020094716-6

Nº TRAMITE: 44320-0041-18 04/06/18 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 51 a 51 con el número de inscripción 51 celebrado entre: ([GARCIA VILLARES JOSE RAMIRO en calidad de PRESIDENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A. en calidad de OTORGANTES]).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE "LA JOYA DE LOS SACHAS"
Dr. Aurelio Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
LA JOYA DE LOS SACHAS ORELLANA ECUADOR
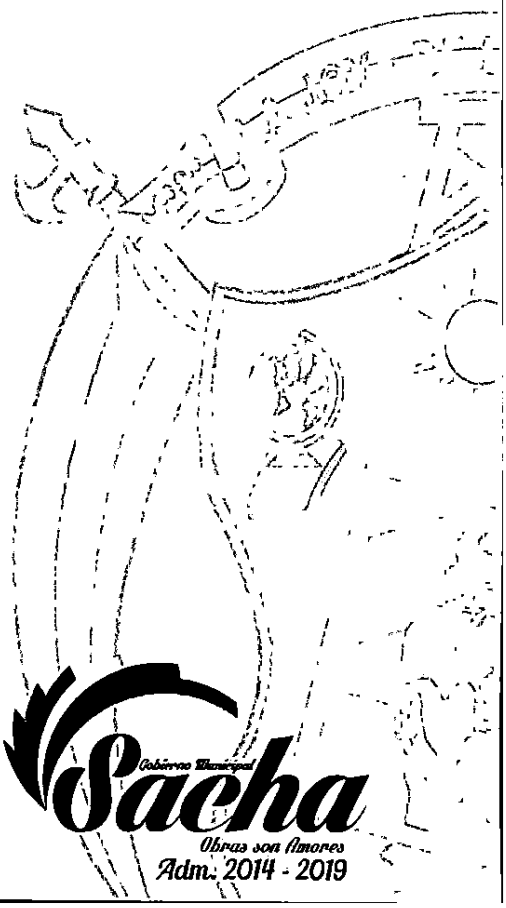
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE "LA JOYA DE LOS SACHAS"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL